**PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

**AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN**

**POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS SANITARIAS**

Por medio del presente Auto, la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, procede a dar apertura al proceso administrativo sancionatorio con **radicación RC-2021-050-900**, por violación a las normas sanitarias que se relacionan:

Resolución 2674 de 2013 en sus artículos:

Articulo 6 numerales 2.1, 6.3 6.5

Articulo 7 numerales 2.1 4.1 5.1

Articulo 9 numeral 1

Articulo 12

Articulo 14 numerales 2, 5, 8

Articulo 16 numeral 7

Articulo 26 numerales 1, y 3

Articulo 28 numeral 3

Articulo 33 numerales 5 y 7

Lo anterior, por cuanto funcionarios de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, realizaron inspección sanitaria al establecimiento de comercio denominado **ECOHOTEL Y RESTAURANTE EL MAIZAL CAMPESTRE** , ubicado en el kilómetro 5 vía Pereira- cerritos , con Nit número 10006974-2 de propiedad de YIMI JULIAN GRAJALES MORENO quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1006974, hallazgos que quedaron documentados, en el acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad **número JAJ194-21 de AGOSTO 27 del 2021**

Dado que, los funcionarios y/o técnicos de esta secretaria encontraron en dicha visita hallazgos que violan las normas sanitarias antes mencionadas, se origina la apertura del presente proceso, procediendo este despacho a avocar su conocimiento, a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, señalar la conducta, identificar la normatividad violada y la sanción impuesta según los procedimientos establecidos en las normas sanitarias especiales o el articulo 47 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto. Se ordena la iniciación del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio.

Cúmplase.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social Directora Operativa de Salud Pública